

**Presidencia**

Referencia:	<b>42941/2018</b>
Procedimiento:	<b>Sesiones del Consejo de Gobierno PTS</b>
<b>PRESIDENCIA (SORTA01)</b>	

**ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018**

**ASISTEN:**

Presidente	Juan Jose Imbroda Ortiz	PRESIDENTE
Vicepresidente 1º y Consejero	Daniel Conesa Minguez	Consejero
Vecepresidenta 2ª y Consejera	Maria De La Paz Velazquez Clavarana	Consejera
Consejero Coordinación y MA	Manuel Angel Quevedo Mateos	Consejero
Consejero Fomento	Francisco Javier Gonzalez Garcia	Consejero
Consejera Hacienda	Esther Donoso Garcia Sacristan	Consejera
Consejero Educ., Juv. y Dep.	Antonio Miranda Montilla	Consejero
Consejera Cultura y Festejos	Fadela Mohatar Maanan	Consejera
Consejero Bienestar Social	Daniel Ventura Rizo	Consejero
Consejero Seguridad Ciudadana	Isidoro Francisco Gonzalez Pelaez	Consejero
Secretario acctal del Consejo	Victoriano Santamaría Martínez	
Interventor General	Carlos Alberto Susin Pertusa	

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece y treinta del día 21 de diciembre de 2018, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva Ordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Presidencia

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.-** El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

**ACG2018000905.21/12/2018**

Conocidas por los asistentes las actas extraordinaria y extraordinaria y urgente del pasado día 19 de diciembre son aprobadas por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- Personación: P.S.M.C. 18/2018 - P.O. 18/2018 – Jdo. Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

**ACG@@NumeroResolucion.**

**PUNTO TERCERO.- Ejercicio de acciones. Reclamación daños producidos en accidente de tráfico ocurrido el 09-03-2018.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

**ACG@@NumeroResolucion.**

**PUNTO CUARTO.- Ejercicio de acciones. Reclamación daños producidos en accidente de tráfico ocurrido el 10-03-2018.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

**ACG@@NumeroResolucion.**

**PUNTO QUINTO.- Ejercicio de acciones. Reclamación daños producidos en accidente de tráfico ocurrido el 14-03-2018.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

**ACG@@NumeroResolucion.**

**ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**PUNTO SEXTO.- BASES CONVOCATORIA PROVISIÓN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE MEDIDAS JUDICIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

**ACG@@NumeroResolucion.**

**PUNTO SÉPTIMO.- BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DIEZ PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

**ACG@@NumeroResolucion.**

Presidencia

**PUNTO OCTAVO.- BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A SECCIÓN PROTECCIÓN DE MENORES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS A TRAVÉS DE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

**ACG@@NumeroResolucion.**

**PUNTO NOVENO.- BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL APP Y SUMINISTROS DE COMEDOR SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

**ACG@@NumeroResolucion.**

**PUNTO DÉCIMO.- BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE COORDINADOR/A PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

**ACG@@NumeroResolucion.**

**PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2019.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

**ACG2018000906.21/12/2018**

Visto el dictamen de la Mesa General Común de Negociación del Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Plantilla de Personal es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos, y que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia, **VENGO EN PROPONER** la aprobación de las Plantillas de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2019, adjuntadas como Anexo a la presente Propuesta.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Modificaciones Plantilla 2019		<a href="#">12005000306250200134</a>
Plantillas Alta Dirección		<a href="#">12005001012214230763</a>

**Presidencia**

Plantilla Personal Eventual		<a href="#">12005000721727342776</a>
Plantilla Funcionarios Propios		<a href="#">12004777732044560322</a>
Plantilla Funcionarios Transferidos		<a href="#">12004777733750147441</a>
Plantilla Personal Laboral		<a href="#">12005000360351765271</a>
PTS_M_0036	Oficio Petición Fiscalización	<a href="#">12005000130357144206</a>

**ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- PROYECTO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CEMENTERIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, que literalmente dice:

**ACG2018000907.21/12/2018**

Visto expediente confeccionado en la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente y, siendo competente para aprobar este expediente el **CONSEJO DE GOBIERNO**, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraord. Núm. 17 de 30 de septiembre de 2016), **VENGO EN PROPONER** lo siguiente:

**PRIMERO:** La aprobación del gasto del siguiente contrato por tener carácter plurianual:

**-Denominación:** Obras para **“PROYECTO DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CEMENTERIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**.

**-Autor del Proyecto Técnico:** El Arquitecto D. Jesús Fernández Fernández (Colegiado nº 37 del COACAM).

**-Presupuesto:**

**Valor Estimado: 519.510,35 € (IPSI excluido).**

**Presidencia**

Presupuesto Base de Licitación (IPSI incluido): 519.510,35 € + 51.951,04 € (10 % IPSI) = 571.461,39 €.

IPSI (10 %): 51.951,04 €.

Financiado de la siguiente manera, de la Partida Presupuestaria “**INVERSIONES, PLAZA CEMENTERIOS IFS**”, “**07 15500 60900**”, un importe de **500.000,00 €** y de la Partida Presupuestaria “**REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE (2019)**”, “**07 17200 60901**”, un importe de **71.461,39 €**, haciendo un total de **571.461,39 €**.

<u>PARTIDA</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
07 15500 60900	2018	500.000,00 €
07 17200 60901	2019	71.461,39 €

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.- PROYECTO DE ORDENACIÓN DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO ENTRE LAS CALLES ALTOS DE LA VÍA, GENERAL ASTILLEROS Y HOSPITAL MILITAR.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, que literalmente dice:

**ACG2018000908.21/12/2018**

Visto expediente confeccionado en la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente y, siendo competente para aprobar este expediente el **CONSEJO DE GOBIERNO**, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraord. Núm. 17 de 30 de septiembre de 2016), **VENGO EN PROPONER** lo siguiente:

**PRIMERO:** La aprobación del gasto del siguiente contrato por tener carácter plurianual:

**-Denominación:** Obras para “**PROYECTO DE ORDENACIÓN DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO ENTRE LAS CALLES ALTOS DE LA VÍA, GENERAL ASTILLEROS Y HOSPITAL MILITAR**”.

**-Autor del Proyecto Técnico:** El ICCP D. Luis Mariano Muñoz Valdelomar (Colegiado nº 11.901).

Presidencia

**-Presupuesto:**

*Valor Estimado:* 954.513,47 € (IPSI excluido).

*Presupuesto Base de Licitación (IPSI incluido):* 954.513,47 € + 95.451,35 € (10 % IPSI) =  
1.049.964,82 €.

*IPSI (10 %):* 95.451,35 €.

Financiado de la siguiente manera, de la Partida Presupuestaria “**INVERSIONES, PARQUES Y JARDINES IFS**”, “**07 17100 60900**”, un importe de **744.499,44 €** y de la Partida Presupuestaria “**REALIZACIONES DIVERSAS MEDIO AMBIENTE (2019)**”, “**07 17200 60901**”, un importe de **305.465,38 €**, haciendo un total de **1.049.964,82 €**.

<u>PARTIDA</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
07 17100 60900	2018	744.499,44 €
07 17200 60901	2019	305.465,38 €

**ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO**

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.- ANULACIÓN ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO DE CONCESIÓN DE LICENCIA PARA CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN ACUARTELAMIENTO GABRIEL DE MORALES.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

**ACG@@NumeroResolucion.**

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.- ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ENTIDAD CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA.-** El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto.

Presidencia

**ACG@@NumeroResolucion.**

Una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, el Consejo de Gobierno, acuerda aprobar la siguiente propuesta:

**Único.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UGR MEDIANTE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE DOCENCIA EN ENFERMERÍA, POR IMPORTE DE 950,243,68€.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia y Salud Pública, que literalmente dice:

**ACG2018000909.21/12/2018**

- 1.- Que con fecha 18 de octubre de 2018, tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, con número de registro de salida 201800100006486, escrito de Vicesecretaria General de la Ugr, aportando la documentación requerida, al objeto de solicitar una subvención para la firma de un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para la implantación de un segundo grupo de docencia del Grado de Enfermería a desarrollar durante los años 2018-20121
- 2.- En la aprobación definitiva de los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, acordada por el Pleno de la Asamblea el día 23 de enero de 2018 (BOME Extraordinario nº1, de 24 de enero de 2018) aparece con la aplicación presupuestaria 01/32402/42300 (CONVENIO UGR GRADO DE ENFERMERÍA) por un importe de 950.243,68 €, y así consta en el Certificado de Retención de Crédito nº 120180000060361, de fecha 1 de febrero de 2018.
- 3.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha verificado que el beneficiario se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no se es deudor por resolución de procedimiento de reintegro.
- 4.- Para la tramitación de la presente Orden de subvención se ha seguido lo dispuesto en la Base 32 de las “Bases de Ejecución del Presupuesto” constituyéndose el oportuno expediente con los contenidos que en ella se recogen
- 5.- Con fecha 11 de diciembre de 2018 se emiten Informes del Director General de la Consejería de

## Presidencia

presidencia así como de la Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia con respecto al procedimiento de concesión de subvención nominativa a la Universidad de Granada para la implantación de un segundo grupo de docencia del Grado de Enfermería a desarrollar durante los años 2018-20121

6.- De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, podrán concederse subvenciones de forma directa, cuando estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y en la Normativa reguladora de estas subvenciones. Para atender el gasto de 2018, existe RC nº 120180000060361, de fecha 1 de febrero de 2018, aplicación presupuestaria 01/32402/42300 (CONVENIO UGR GRADO DE ENFERMERÍA) por un importe de 950.243,68 €,

7.- Que el procedimiento para las subvenciones directas de carácter nominativo, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Subvenciones de la CAM. art 20) comporta:

a) La incoación de oficio por el órgano competente.

b) La solicitud debe reunir como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 12.1 del mismo Reglamento, que serían los siguientes:

- Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante o de la persona física, que justifique la necesidad de la subvención solicitada.

- Memoria de las actividades para las que se solicita la subvención, con presupuesto detallado por actividades y partidas.

- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General PROPONE que se adopte la siguiente ORDEN:

Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Salud Pública y Universidad de Granada con CIF Q- 1818002-F por un importe máximo de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS EUROS (950.243,68 €) para la firma del Convenio de colaboración para la para la implantación de un segundo grupo de docencia del Grado de



**Presidencia**

Enfermería a desarrollar durante los años 2018-20121

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firma el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario acctal, de lo que doy fe.

El Presidente

El Secretario Técnico  
de Bienestar Social

8 de Enero de 2019  
C.S.V.:12433051156631745575

8 de Enero de 2019  
C.S.V.:12433051156631745575